



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por VILLA
PADILLA Jose Renato FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2022 14:59:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 15 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000469-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA SUSCITADA EN LA IIEE N° 80050 JOSE FELIX BLACK NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2022, SITUADA EN EL DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

Referencia : INFORME N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-CPC (15NOV2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE. De acuerdo a los documentos en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0118-2022-CTVC/LIB y Caso N° 0119-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad.

Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

JOSE RENATO VILLA PADILLA
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:NVO

Of. La Planicie Mz J Lote 40 Urb. San Vicente TRUJILLO - LA LIBERTAD / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 0651 8264 5989



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PANDURO
CASTAÑEDA Cesar Enrique FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.11.2022 12:15:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 15 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-CPC

Para : **JOSÉ RENATO VILLA PADILLA**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Atención : **HANS ERNESTO CASTILLO BALLENAS**
COORDINADOR TÉCNICO TERRITORIAL DE LA U.T LA LIBERTAD

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA SUSCITADA EN LA IIEE N° 80050 JOSE FELIX BLACK NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2022, SITUADA EN EL DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Referencia : A) PROVEIDO N° 001820-2022/UTLLBT-HCB
B) OFICIO N° 191-2022-CTVC/LA LIBERTAD
C) OFICIO N° 192-2022-CTVC/LA LIBERTAD
D) CASO 0118-2022-CTVC/LIB
E) CASO 0119-2022-CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 15 de noviembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 191-2022-CTVC/LA LIBERTAD, de fecha 02 de noviembre del año vigente; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Paiján, informa sobre el **CASO 0118-2022-CTVC/LIB**, identificando un (01) punto crítico el cual se detalla a continuación:

1. PROVEEDOR INCUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS. Según información obtenida por el Comité Local de Paiján, el día 28.10.2022-en horas de la tarde, el personal de desestiba del proveedor CONSORCIO PUMASAC, ha realizado la entrega de productos a la I.E. N° 80050 JOSE FELIX BLACK del nivel primaria. Sin embargo, no se habría implementado pertinentemente las medidas de bioseguridad y evitar una posible contaminación cruzada. En ese sentido, el personal de desestiba ha utilizado una carretilla oxidada con restos de cemento para la descarga de los productos/alimentos para ser trasladados al almacén de la institución.



Firmado digitalmente por CASTILLO
BALLENAS Hans Ernesto FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy Vº B°
Fecha: 15.11.2022 12:10:56 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0059 0550 5170 3522



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 1.2. Mediante OFICIO N° 192-2022-CTVC/LA LIBERTAD, de fecha 02 de noviembre del año vigente; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Paiján, informa sobre el **CASO 0119-2022-CTVC/LIB**, identificando un (01) punto crítico el cual se detalla a continuación:

2. PROVEEDOR INCUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS. Según información obtenida por el Comité Local de Paiján, el día 28.10.2022-en horas de la tarde, el personal de desestiba del proveedor CONSORCIO PUMASAC, ha realizado la entrega de productos a la I.E. N° 80050 JOSE FELIX BLACK del nivel inicial. Sin embargo, no se habría implementado pertinentemente las medidas de bioseguridad y evitar una posible contaminación cruzada. En ese sentido, el personal de desestiba ha utilizado una carretilla oxidada con restos de cemento para la descarga de los productos/alimentos para ser trasladados al almacén de la institución.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo Para La Supervisión De La Prestación Del Servicio Alimentario En Las Instituciones Educativas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA.
- 2.2. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la atención, seguimiento y cierre de quejas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo De Promoción De La Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW.

III. OBJETIVO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención al punto crítico señalado en el presente caso, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada durante la entrega de los productos por parte del proveedor a la II.EE N°80050 JOSE FELIX BLACK, de nivel Inicial y Primaria con códigos modulares 1165257 y 0214155, ubicada en el Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un punto crítico:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PC1: PROVEEDOR INCUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS.

- Del punto crítico encontrado en el caso de alerta, se tomaron las siguientes medidas con la finalidad de subsanar las observaciones presentadas, las cuales se pasan a detallar a continuación:
- **Capacitación realizada al transportista y personal de carga por parte del proveedor;** el cual se realizó el día 11 de noviembre del 2022, en tema referido en Inocuidad Alimentaria (distribución y transporte), como se puede apreciar en el documento adjunto al presente informe.
- **Compromiso de usar medios facilitadores de traslado,** debido a que el PNAEQW se encuentra en la etapa del Proceso de Compras Electrónico 2023, dicho postor se comprometió a que si continúa como proveedor el siguiente año, usar medios de traslado para los productos como jabas y/o carretilla con protección (plástico), con el fin de garantizar una correcta recepción de los mismos.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Proveedor y Supervisor de Plantas y Almacenes del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Región La Libertad en la II.EE N°80050 JOSE FELIX BLACK del nivel Inicial y Primaria, ubicada en el Distrito de Paján, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial y al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Adjunto:

- a) Copia de Registro de Capacitación a personal
- b) Anexos fotográficos

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es todo cuanto tengo que informar a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,

Firma

CESAR ENRIQUE PANDURO CASTAÑEDA
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

CPC



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024